



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 676-2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 27 DIC. 2022 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 0057-2022-GRP-EL-TAFF; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)" ; siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Estado, que regula "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Consejo de Autoridades Originarias de Mallkus, Jilaqatas y Mamat'allas de la Región Puno, fue constituido por mandato del "III Congreso de Autoridades Originarias de Mallkus y Jilaqatas de la Región Puno", con la asistencia de más de un millar de personal todos ellos ataviados con indumentarias e insignias de autoridad originaria que caracteriza a cada pueblo y nación aimara y quechua, ello conforme a los alcances del Convenio 169 de la OIT y otras normas complementarias.

Que, el primer Consejo Directivo que nos representa, incide las acciones de fortalecimiento interno, así como los diálogos y acciones de defensa de los derechos colectivos de nuestros territorios y representación institucional de nuestros pueblos y naciones originarias aimara, quechua y uros de la región de Puno.

Que, el Gobierno Regional de Puno tiene como principio el reconocimiento a personalidades, e Instituciones, que, con su vocación de servicio nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad, por tanto, es pertinente extender un especial reconocimiento.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la presente resolución de RECONOCIMIENTO, Y FELICITACIÓN al "CONSEJO DE AUTORIDADES ORIGINARIAS DE MALLKUS, JILAQATAS Y MAMAT'ALLAS DE LA REGIÓN PUNO2, en merito a su ardua y destacada labor que desempeña en beneficio de nuestra comunidad y propiamente de la sociedad en general, representado por su Consejo Directivo:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROVINCIA	NACIÓN
Rubén Darío Apaza Añamuro	23991800	APU MALLKU	MOHO	AYMARA
Silvia Candia Rojas	40030944	APU MAMA T'ALLA	CHICUYTO	AYMARA
Orlando Poma Apaza	02050059	MALLKU	MOHO	AYMARA
Emeterio Canaza Huaraca	02389138	JACH'A MALLKU	AZÁNGARO	QUECHUA





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 676 -2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 27 DIC. 2022.....



Marcos Apaza Incahuanaco		MALLKU	AZÁNGARO	QUECHUA
Hipólito Ccalla Chatta	46645832	JACH'A MALLKU	PUNO	QUECHUA
Francisco Plácido Supo Mamani	01255171	MALLKU	PUNO	QUCHUA
Ambrosio Pari Pari	04742290	JACH'A MALLKU	HUANCANÉ	AYMARA
José Benjamín Quispe Huanca		MALLKU	HUANCANÉ	QUECHUA
Ruth Raquel Apaza Charaga	40142021	JACH'A MAMA T'ALLA	SAN ROMÁN	QUECHUA - AYMARA
Emeterio Chura Mamani	01775150	MALLKU	CHUCUITO	AYMARA
Willy Adán Tito Aduviri	80670052	JACH'A MALLKU	EL COLLAO	AYMARA
Elizabeth Pataca Blanco	01331884	MALLKU	EL COLLAO	AYMARA
Javier Turpo Mullisaca	45573307	JACH'A MALLKU	PUTINA	QUECHUA - AYMARA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL